

Obispado de Santo Tomé

República Argentina

“Hacia una Iglesia de corazón joven, camina, cuida y anuncia”

Diócesis de Santo Tomé 2024

PASTORAL SACRAMENTAL

LOS PADRINOS EN LOS SACRAMENTO DEL BAUTISMO Y CONFIRMACIÓN

“Sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación. La reforma de estructuras que exige la conversión pastoral sólo puede entenderse en este sentido: procurar que todas ellas se vuelvan más misioneras, que la pastoral ordinaria en todas sus instancias sea más expansiva y abierta, que coloque a los agentes pastorales en constante actitud de salida y favorezca así la respuesta positiva de todos aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad”¹.

1. INTRODUCCIÓN

Atentos a la *eclesiología de comunión* enseñada por el Concilio Vaticano II y profundizada de modo reiterado por el magisterio, hemos realizado un maduro camino sinodal, donde reflexionamos sobre la realidad en la que vivimos, efectuamos las debidas consultas del caso, para finalmente, realizar un discernimiento comunitario. Todo ello, fue vivido en el ámbito doméstico de nuestra vida pastoral y particularmente, en lo referido *a los padrinos de Bautismo y Confirmación*. Por gracia de Dios, hemos concluido este largo y profundo proceso haciendo visible en un terreno concreto, la “*comunión*” en nuestra Iglesia Diocesana. Todo lo vivido, nos ha dado no sólo una experiencia concreta, sino que además, en coincidencia con nuestro lema diocesano, nos ha regalado un renovado entusiasmo, alentándonos a seguir construyendo la comunión en otros ámbitos, por esta senda.

2. REALIDAD CON LA QUE NOS ENCONTRAMOS

En la diócesis constatamos importantes aspectos positivos: nuestra gente tiene una importante valoración del sacramento del Bautismo, por el cual las familias casi de forma natural se acercan a las comunidades cristianas y piden bautizar a sus hijos. Es parte de nuestro acervo religioso-cultural (piedad popular). No sólo lo piden, sino que además una vez celebrado, por considerarlo algo importante, lo festejan en familia. En este sentido, socialmente está incorporado que quien se bautice, tiene que tener padrinos.

El padrino que se elige, tiene cierta consciencia de que contrae un compromiso con su ahijado, pero no siempre, el de acompañarlo en su vida cristiana. Constatamos que, en la mayoría de los casos, el rol y la misión del padrino, está vacío de su contenido religioso.

¹ FRANCISCO, *Evangelii Gaudium* (EG), n° 27.

Obispado de Santo Tomé

República Argentina

“Hacia una Iglesia de corazón joven, camina, cuida y anuncia”
Diócesis de Santo Tomé 2024

Situaciones que aparecen: en la mayoría de los casos –sobre todo en el Bautismo- las familias eligen con antelación quienes serán los padrinos de su hijo, desconociendo su valor cristiano, con poca o nula opción de cambio. La mayoría de los padrinos propuestos en este tiempo, no reúnen los requisitos propuestos por la legislación eclesial. Incluso, en algunos casos, los padrinos no son de la comunidad, y se los conoce el día de la celebración. Todo lo cual, en aquellas oportunidades en la que no todo está en las condiciones requeridas, genera situaciones de tensión y de enojo.

Van apareciendo, además, algunos pedidos que hacen difícil realizar un juicio prudente y pastoral. Por ejemplo: dos padrinos, dos madrinas, más de dos padrinos, padrinos que provienen de parejas del mismo sexo o de nuevas identidades sexuales, etc. En oportunidades, algunas personas mienten al momento de presentarse como padrinos.

3. DESAFÍOS PASTORALES

Hablando sobre este tema con el fin de hacer un discernimiento, advertimos una vez más, que debemos *fortalecer y renovar nuestra pastoral sacramental*, sobre todo, la referida al Bautismo y a la Confirmación. Durante todo el proceso de la catequesis de iniciación, deberíamos procurar una mayor formación en estos sacramentos. Propiciar una adecuada evangelización a las familias, para que tengan criterios al momento de elegir los padrinos para sus hijos. Entre varias propuestas consideradas, se valoró la “catequesis prenatal”, presente en algunas parroquias de la diócesis. Deberíamos de modo creativo, generar –en algunos momentos- ámbitos de encuentro con las familias y los padrinos que bautizan o confirman a sus hijos. Incluso pensar alguna propuesta de encuentro con ahijados y padrinos, después de la celebración del Bautismo o de la Confirmación.

Un ámbito a trabajar pastoralmente es *la secretaría parroquial*. Se hace necesario la formación de nuestros secretarios. Es muy importante que quien tome contacto con la comunidad cristiana, encuentre en la secretaría, una cálida recepción y un buen trato. Evitar que el vínculo se reduzca a un encuentro meramente burocrático. Es un hermoso ámbito de diálogo pastoral y de evangelización que no podemos soslayar. Nadie, nunca debe ser maltratado² o rechazado. En el caso del pedido de los sacramentos y específicamente del Bautismo, no reducirse sólo a los requisitos para los padrinos. Si hubiera algún caso excepcional o que necesita una particular atención, se debe propiciar un encuentro en buenos términos, con el sacerdote de la comunidad.

En el caso de *los ministros del Bautismo* (sacerdotes o diáconos permanentes), sería deseable evitar que el primer encuentro con las familias y los padrinos, sea en la misma celebración del sacramento. La catequesis prebautismal podría ser una buena ocasión para ello, e incluso, si hubiera algún caso excepcional, en ese ámbito se puede dialogar en forma serena. En el caso de aquellos padrinos que no reúnan los requisitos solicitados, lo deseable sería que los sacerdotes o los diáconos o algún agente

² DIÓCESIS DE SANTO TOMÉ, *Normas de prevención de abusos de menores y adultos vulnerables*, 15 de septiembre de 2020.

Obispado de Santo Tomé

República Argentina

“Hacia una Iglesia de corazón joven, camina, cuida y anuncia”
Diócesis de Santo Tomé 2024

pastoral, pueda dialogar con ellos. En ese mismo encuentro se procurará lograr un mejor conocimiento de la situación presente y, si fuera posible, favorecer caminos de acercamiento a la comunidad cristiana. Y por qué no, proponer el inicio de un proceso de evangelización y catequesis de adultos, con una progresiva inserción en la comunidad cristiana. En el mismo sentido, es importante reforzar la celebración de los Bautismos, procurando una liturgia marcadamente celebrativa, donde se propicie una activa participación de todos.

Se habló mucho del *rol de la comunidad cristiana*. Deberá siempre ser muy cuidadosa con quienes se acercan. Brindar una acogida cordial, procurar una saludable catequesis de iniciación cristiana, con una impronta fuertemente kerigmática. En muchas oportunidades, será la misma comunidad cristiana quien tendrá la tarea de acompañar en la fe, a quienes progresivamente se integren a ella. Con creatividad, se debería madurar diversas propuestas alternativas para el antes y el después, de cada sacramento. Se insistió en seguir invirtiendo tiempo para la formación de los catequistas.

4. AYUDADOS POR EL MAGISTERIO

Inspirados por la expresión del Papa Francisco con la que quisimos comenzar este escrito, habiéndolo rezado de modo particular en nuestro encuentro GALILEA (San Carlos 2024), estamos decididos en dar pasos, para que ese sueño se vaya haciendo realidad entre nosotros y resuene de modo particular en nuestra vida y prácticas pastorales.

Con la propuesta que estamos haciendo, no queremos hacer caso omiso a las enseñanzas de la Iglesia de la que somos fieles custodios. Por el contrario, queremos proponerlas con todas nuestras fuerzas, partiendo de lo que encontramos y teniendo siempre como horizonte, la plenitud de la verdad a la que vamos llegando de modo paulatino y progresivo³.

Sobre este argumento, nos dejamos interpelar por las enseñanzas del Papa Francisco vinculadas a la vida matrimonial, pudiéndolas aplicar a cualquier práctica pastoral. En relación a lo que venimos reflexionando se nos dice que: *“de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno, el proyecto de Dios en toda su grandeza... Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano”*⁴.

No se trata de hacer la opción de mínima. *“Ni un sí fácil, ni un no fácil”* a la hora de aceptar o no a los padrinos. La perspectiva que deseamos será siempre aspirar a la propuesta máxima, partiendo de la realidad en la que se encuentran las personas. Esto no significa *«disminuir el valor del ideal evangélico, hay que acompañar con misericordia y paciencia las etapas posibles de crecimiento de las personas que se van construyendo día a día»*, dando lugar a *«la misericordia del Señor que nos*

³ OC. FRANCISCO, EG, 36: *“Todas las verdades reveladas proceden de la misma fuente divina y son creídas con la misma fe, pero algunas de ellas son más importantes por expresar más directamente el corazón del Evangelio... En este sentido, el Concilio Vaticano II explicó que «hay un orden o “jerarquía” en las verdades en la doctrina católica”*.

⁴ FRANCISCO, *Amoris Laetitia* (AL), 307.

Obispado de Santo Tomé

República Argentina

*“Hacia una Iglesia de corazón joven, camina, cuida y anuncia”
Diócesis de Santo Tomé 2024*

estimula a hacer el bien posible»... Jesús «espera que renunciemos a buscar esos cobertizos personales o comunitarios que nos permiten mantenernos a distancia del nudo de la tormenta humana, para que aceptemos de verdad entrar en contacto con la existencia concreta de los otros y conozcamos la fuerza de la ternura. Cuando lo hacemos, la vida siempre se nos complica maravillosamente»⁵.

5. DISPOSICIONES DE LA DIÓCESIS DE SANTO TOMÉ

Deseando dar una respuesta a todo lo referido, conscientes de la necesidad de lograr una disciplina común en la praxis del sacramento del Bautismo y la Confirmación, presentamos a continuación *algunas disposiciones pastorales* que intentan expresar el camino y el discernimiento realizado, con el fin de ofrecer a todos, la “Gracia” de acceder a los sacramentos mencionados.

1. *Supuesta una vigorosa y renovada pastoral bautismal, es necesario informar acerca de la importancia de la misión del padrino y la madrina como “mayor en la fe” y las condiciones que es necesario reunir para desempeñar esta misión (CIC c. 874). Cabe recordar que la disciplina de la Iglesia requiere que “en la medida de lo posible se ha de dar un padrino” al niño que reciba el Bautismo (CIC c. 872). Cuando esto es imposible, la comunidad cristiana toda asume, según lo expresado más arriba, la misión de acompañar el crecimiento en la fe del bautizado.*
2. *En aquellas situaciones en las que los padres ya han elegido como padrinos a personas que no reúnen las condiciones pedidas por la Iglesia, el Párroco debe actuar con extrema delicadeza, paciencia y caridad pastoral, de manera tal que esta circunstancia nunca derive en una postergación indefinida, en la negación del Bautismo solicitado o en una experiencia eclesial enojosa y desagradable para los padres. Debemos considerar que, cuando los padres han ofrecido a alguien ser padrino y el mismo ha aceptado, les resulta muy violento sustituirlo; aun cuando descubran que no reúne los requisitos solicitados para desempeñar este ministerio.*
3. *Para ser padrino de Bautismo o de Confirmación, la edad mínima vigente dentro de la jurisdicción de la Diócesis de Santo Tomé será la establecida por el Derecho (16 años), salvo que, por justa causa el párroco considere admisible la excepción de una edad menor.*
4. *Si el candidato propuesto para ser padrino no cumple con alguno de los requisitos solicitados por el canon 874 §1, para evitar la postergación o la no-administración del Bautismo o de la Confirmación, el candidato será aceptado en calidad de “testigo” y así será registrado en el acta del libro correspondiente (CIC c. 875).*
5. *La figura del testigo en los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación no se equipará al caso del testigo de información o del testigo (padrino/madrina) de la celebración del Matrimonio. Más bien aquí se lo considera como alguien que, elegido por la familia, y sin*

⁵ Oc, AL, 308.

Obispado de Santo Tomé
República Argentina

“Hacia una Iglesia de corazón joven, camina, cuida y anuncia”
Diócesis de Santo Tomé 2024

reunir alguno/s de los requisitos para el padrinazgo, se lo acepta en cuanto bautizado o confirmado para que -junto con la comunidad- acompañe el crecimiento en la fe del que recibe los sacramentos. Por eso, los requisitos mínimos para el testigo de Bautismo serán el estar bautizado, para el testigo de Confirmación el estar bautizado y confirmado, y en ambos casos contar con la edad mínima.

6. En los casos de presentar como *padrinos de Bautismo a dos varones o dos mujeres*, al menos uno de ellos deberá reunir las condiciones como “padrino/madrina” y el otro se tomará como testigo.

Casa encuentro Santa Catalina,
Semana de Formación Permanente del Presbiterio,
31 de mayo de 2024, fiesta litúrgica de la visitación de la bienaventurada Virgen María